

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMP. CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de la Convencion casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm 656.]

Lunes 20 de Octubre de 1834

[Un real.

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del viernes 3 de octubre de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Moreyra, Corvacho, Carrazco, Noriega, Palomino, Garcia, Taboada, Macedo, Oyarzabal, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un informe del señor Carrazco sobre el recurso presentado al Consejo por don Antonio Zubiaga en nombre de su hija doña Francisca y de su yerno don Agustin Gamarra, quejandose del egecutivo por haberse espedido por el ministerio de gobierno orden al de hacienda, para q' se proceda á la venta de sus bienes, con el fin de pagar á sus acreedores.

Continuó la discusion que quedó pendiente en sesion de ayer, del informe del señor Macedo, sobre la indicacion del señor Palomino, reducida á que se requiera al egecutivo, para que en ejercicio de su atribucion 8a., dé de baja en el egercito á todos los oficiales y gefes reformados, colocandolos en sus lugares á otros gefes y oficiales que todavia no pertenecen á esta clase; en que opina—"que el Consejo en cumplimiento del parrafo tercero, atribucion 101 de la constitucion, requiera al egecutivo para que se le dé el mas estricto cumplimiento á las leyes de 11 y 12 de diciembre que espidió en 13 de junio ultimo, pasandosele copia de la indicacion al señor Palomino, y de este dictamen." El señor presidente impugnó el informe, á que contestó el señor Macedo; y en este estado retiró el señor Palomino su proposicion y el señor Macedo su informe.

Asi mismo continuó la discusion pendiente de otro informe del señor Macedo en la consulta del egecutivo acerca de la solicitud del teniente coronel de egercito don Miguel Arrescurrenaga para que se le mande formar la liquidacion de sus haberes en la epoca en que estuvo profugo, por haber sido uno de los que entraron en la revolucion que estalló en Ayacucho en julio del año anterior, en que opina se diga al egecutivo—"que puede acceder á la solicitud de Arrescurrenaga sin escrupulo alguno, haciendo otro tanto con las demas solicitudes que puedan presentarse siempre que se hallen en el mismo caso de aquel." Los señores Cano, Noriega y Carrazco, hablaron contra el informe, el señor Garcia lo apoyó, y dandose por discutido fué desechado. Se acordó, pase la consul-

ta al señor Carrazco para que preste nuevo informe, por escusa del señor Macedo.

Se puso en discusion el informe del señor Oyarzabal en la consulta del gobierno, relativa á la que hace el prefecto del departamento de la Libertad sobre el asilamiento de diez ó doce esclavos de la provincia de Loja en el pueblo de Chirinos del territorio peruano, en que opina se conteste—"que el articulo de la constitucion declara libre á todo esclavo que entra en el territorio peruano por comercio ó introduccion de los que tienen derecho sobre ellos, y de ninguna manera por fuga,—que los asilados en el pueblo de Chirinos se manden entregar á sus dueños por la autoridad competente, cuando fueren reclamados legalmente; á menos q' existan otros motivos que los favorezcan como extranjeros; considerandoseles como tales, sin perjuicio del derecho de propiedad de sus amos en este ultimo caso." Los señores presidente y Corvacho apoyaron el informe y haciendo este ultimo algunas observaciones sobre la parte final, se dió por discutido y se aprobó, salvando su voto el Sr. Garcia.

Finalmente se puso en discusion el informe del señor Corvacho en la consulta que hace el egecutivo sobre el supremo decreto de 18 de noviembre ultimo, espedido por el señor Campo-redondo cuando estuvo al frente del gobierno, y por el que se estableció una direccion de instruccion publica con las rentas que estaban aplicadas á este objeto, y agregando á ellas los mil pesos que percibian los syndicos procuradores de la municipalidad, en que opina, se conteste—"que el egecutivo no solo puede, sino que debe mandar llevar á efecto en todas sus partes el decreto de 18 de noviembre ultimo, bien sea en los terminos en que al presente se halla redactado, ó con las variaciones y mejoras que le dicte la esperiencia, y crea mas conformes al fin que se ha propuesto." El señor Cano habló modificando; y declarandose por discutido el informe, se aprobó; despues de lo cual se levantó la sesion á las tres y media de la tarde. Lima octubre 6 de 1834—Aprobada.—Dos rubricas.

El Telegrafo,

¿CUAL FUÉ EL FIN QUE NOS PROPUSIMOS, AL DECLARARNOS INDEPENDIENTES DEL GOBIERNO ESPAÑOL?

La voz magica—"independencia—independencia"—que corria desde el Orinoco, hasta el Plata al principio del siglo presente, entusiasmaba á la

Ámerica antes española, con el ansioso objeto de ser felices. No hay duda, que era una consecuencia directa que rompiendo las ominosas cadenas del coloniage y constituidos por nosotros mismos independientes del gobierno español; trasabamos un circulo mas grande, en que desarrollandose todos los brotes de la naturaleza y del arte por un libre cultivo; el fruto esquisito seria nuestra *felicidad*. Todos decian: ¡nuestras producciones tendrán mas aprecio, serán mas fecundas y libres de tacsativas ominosas, y esento el infeliz labrador del vergonzoso estipendio del *tributo*; la naturaleza y los hombres serán enriquecidos! Estas ideas altamente lisonjeras bañaban de un balsamo de nueva vida a los corazones de los americanos. En efecto, proclamamos nuestra independendencia de la España, acosta de mil sacrificios y de centenares de victimas inmoladas en defensa de la sacrosanta causa, hubimos de atravesar un periodo marcado de llanto y de luto: la virtud espartana dejese entre-veer alternativamente en muchos de los hijos de los *Incas*, y á fuer de una constancia sin egemplo y encendidos de un intenso amor á la libertad; logramos limpiar el suelo peruano de las huestes iberas, despues de cien crudas batallas.

Se adoptó en casi todos los estados independientes el gobierno popular representativo, el mas adecuado á nuestra condicion y costumbres, bajo una clase de sistema que podremos decir *divino*.—Donde el mandatario y las autoridades subalternas son el resultado de la voluntad de los pueblos.

Tambien el Perú se constituyó bajo igual sistema, bajo una influencia tan adecuada de emprender un vuelo á la ventura que por desgracia aun no la divisamos. Mil y mas piedras se han querido colocar para levantar la columna de nuestra felicidad; y otras mil y mas manos la han derrumbado por tizar sus intereses particulares. Escogidos *artistas* se han llamado con la voz de la opinion para que dirijan esta gran obra: todos hasta aqui han fracasado con la empresa; unos sofocados por alevnes aspiraciones, y otros relevados por su ineptitud. Materiales elementales hubimos de escoger para que la mano esperta de los arquitectos diesen una obra acabada: nada, nada, se ha podido conseguir; sin embargo de que algunos accionistas, merecieron la mayor distincion por su asidua constancia. En esta alternativa lamentable ha corrido el Perú varios periodos, y en cada uno de ellos, ha perdido una gran porcion de su *riqueza*, de su *moral*, y aun de su *civilizacion*. Asi es que despues de tantos esfuerzos por gozar de los derechos sagrados que dá una tranquilidad bien establecida; no se ha vislumbrado siquiera esa esperanza, y no la tendremos, si los mismos males, siguen curandose con los mismos remedios. Para esclarecer nuestro proposito y poner en accion el convencimiento de nuestros lectores; es indispensable hacer un sucinto analisis de los elementos q' tiene el Perú, para que habiendose emancipado del yugo hispano, debia ser el *mas feliz de los estados independientes*, y dejando traslucir igualmente las causas que han impedido el desarrollo de este *fin que nos propusimos al hacernos independientes*, cual es *nuestra felicidad*.

Continuará.

Comunicados.

[Continuacion del número anterior.]

Deduce el escritor de la parte del dictamen del señor Palomino en que aconseja el desprecio

debido á la oferta del titulado apoderado del comercio, que este señor es compañero de una de las casas; peregrina idea, digna de la cabeza que la concibió! Supuesto que los empresarios han pedido la devolucion de los 2,000 \$ ofreciendo cerrar sus casas, como asevera el escritor; esto debia haberse hecho con conocimiento de todos los compañeros, y siendo el señor Palomino uno de ellos, habian apoyado la oferta del señor apoderado, para, de este modo, lograr su intento.

Sigue el escritor quejandose amargamente del señor Palomino porque á los empresarios los llama don Samuel, don Tomas, don Geronimo & a. mientras que al señor apoderado lo titulo lisa y llanamente *Roldan*; esto si es una falta crasa y que en tiempo del *heroe de la mancha* habria sido causa de un desafio á lo menos.

El señor apoderado ha tenido dos objetos en su oferta al gobierno á cual mas ridiculos; el primero, como interesado, quitan lo estorvos á su engrandecimiento y el otro salvar el honor al gobierno *ultrajado ultrajadisimo* por los martillos. Vaya, vaya . . . que es bonito plan para dejar bien puesto el honor del gobierno, ecsijirle á que eche por tierra la Constitucion que acaba de jurar, por que si hoy tiene facultad para quebrandar un articulo, mañana podrá hacer lo mismo con otro y . . . ¿á Dios garantias y leyes? . . . Se salvaba el honor del gobierno recindiendo una contrata acabada de hacer, en virtud de la cual los empresarios habian emprendido cuantiosos gastos? Ya se ve, como el señor apoderado está en todo, sabe *que las casas se han costeadado, sacando principal é interes; y ningun daño se les hace cortando su jiro*—duende debe ser este señor que se penetra en las casas á ecsaminar los libros para saber cuanto ganan. Sin duda, algun amigo de este señor quiso colocar 6,000 \$ en fondos seguros al 2 por ciento al mes, y escogió el de arbitrios que indudablemente es muy seguro, por que está sostenido y costeadado por el comercio, segun dice el señor apoderado. Pero nosotros lo diremos que se ha equivocado; este fondo se levanta de la masa del pueblo, todo aquel que se viste, tiene parte en él, lo mismo que el comerciante, pues todo lo que compra viene recargado con el 5 por ciento de arbitrios q' pagó el introductor á la aduana, lo que al fin paga el consumidor.

Malditos establecimientos estos de martillo, de todos mados perjudican al señor apoderado que tiene 6,000 \$ depositados sin ganar interes alguno, esperando que el gobierno sierre las casas: y los empresarios tienen toda la culpa de esto; pues si ellos buenamente dejasen cortar su jiro, se colocarian los dichos 6,000 \$ y ganarian por la parte que menos 120 \$ al mes.

Cansados ya de contestar tantas ideas ridiculas, pasemos al último acapite en que ofrece el escritor batir el voto garantido con la firma del señor Consejero, con poderosas razones q' hoy reserva: vaya que esto es gracioso . . . despues de haber leído, tres dias consecutivos, largos discursos sobre este asunto, salimos con la enflautada q' lo mejor se ha quedado en el tintero ¡¡Pues á ello . . . Sr. . . . q' deseamos leer y contestar algo regular siquiera!! Seguros estamos de no encontrar nada peor, ni mas ridiculo.

SEÑORES EDITORES:—Uno de los medios adoptados con mas frecuencia en estos últimos tiempos para destruir la opinion y concepto de los hombres y alcanzar á la vez los objetos que se propone la injusticia, ha sido *la calumnia*. Asi lo hemos visto practicar en un comunicado sobre martillos in-

serto en uno de los Genios de la semana pasada. En él se acusa á uno de los empresarios, de que mira con desprecio el pais en que vive, hasta el estremo de reusar el boleto de ciudadanía, y hacer alarde del que tenia de su consul. Nosotros que conocemos á ambos muy á fondo estamos autorizados para desmentir tal acusacion, y desafiamos al infame autor del artículo, á que pruebe su acerto, so pena de ser descubierto á la faz del mundo entero como un impostor calumniante.

¿Podrá despreciar al pais un hombre que en el año de 821 ofreció sus servicios voluntarios al Protector del Perú, y sirvió en clase de ayudante en el batallon número 3 de Chile, cuando bajó el general Canterac de la Sierra, y amenazó la capital, y en su retirada al exterior los persiguió bajo las ordenes del general Las-Heras, hasta su regreso á esta ciudad, durante cuya campaña no pidió sueldo ni compensacion alguna?

¿Podrá mirar con desprecio al pais un hombre q' tubo del jeneral Bolivar el delicadísimo encargo de entrar en el Callao, mientras ocupaba los castillos el jeneral Rodil, y tratar el pase de la lanchas cañoneras lo que se efectuó felizmente con mas de 150 hombres y por cuyo hecho fué juzgado y sentenciado á muerte por el dicho Rodil?

¿Podrá despreciar al pais un hombre que despues de haber recibido mil distinciones del Libertador, que en la revolucion de la tropa en enero, del año 27 levantó un empréstito de 150,000 pesos por encargo del jeneral Santa-Cruz, con el objeto de mandar la division colombiana á su pais, suscribiendose él en la cantidad de 25,000 pesos?

¿Podrá despreciar al pais un hombre que en el mes de enero, pasado viendo la República próxima á ser presa de un tirano, sostubo con calor en todas partes, y con la mayor publicidad los derechos sacrosantos de la libertad, hasta el estremo de ser denunciado al intruso jefe, y finalmente el dia 28 del mismo mes, fué el primero en dár el grito de alarma, é invitar á los ciudadanos á defender sus mas caros derechos, presentandose en todas partes donde habia peligros en esa noche, y los dias posteriores hasta que se alejaron los revolucionarios de las inmediaciones de la capital, y esponiendo su numerosa familia á llorar su horfandad, si hubiese perecido defendiendo la libertad de ingratos que ahora lo persiguen?

¿Despreciará el pais un hombre que llamado por el Sr. Villa ministro de hacienda en el mes de marzo pasado, é impuesto de la imposibilidad de marchar un escuadron de caballeria para el interior por falta de dinero, y no tener el gobierno de donde conseguir un solo real, le prestó con ese objeto los ultimos 1,000 que tenia sin interes alguno y no contando por entonces con mas caudal para emprar con su numerosa familia en caso de preponderar las armas de los rebeldes?

¿Será capaz de despreciar al pais el hombre que habiendo recibido el encargo del actual gobierno de solicitar de sus compatriotas fondos para llevar adelante la guerra contra los facciosos, no perdonó ni los talleres de los artesanos para llenar el deseo del gobierno?

Finalmente ¿despreciará el pais el hombre q' estando en el dia cargado de negocios emplea mas de la 3a. parte de su tiempo en servicio de los pobres enfermos en hospitales con quienes no tiene ni puede tener mas relacion q' la q' debe tener todo hombre filantropico con sus semejantes? Por estos servicios ha pedido alguna vez destinos ó compensacion pecuniaria? Habria recibido tal recompensa ofrecida

q'fuere? No. Estos son servicios q' solo se pagan con el aprecio de los hombres ilustres y no en oro ni empleos, estos servicios en su mayor parte constan de documentos que á fuer de amigos suplicamos al interesado los deposite en la imprenta para que no se dude de nuestro acerto.

Ruborizaos hombres indignos que tratais de calumniar á un patriota que por muchas razones merece mas que vosotros este título. Presentad si la teneis en vuestra oja de servicios, *hechos gratuitos sin paga y sin recompensa*, y que juzgue el respetable público entre él y sus detractores.

Los que no pueden sufrir injusticias.

CONSULADO.

SEÑORES EDITORES:—La vista que se inserta á continuacion sobre el escrito presentado en el Telegrafo número 648, manifiesta palmariamente el buen écsito que se espera sobre la justa nulidad de la eleccion de los individuos de aquel tribunal. Los buenos peruanos conocedores de la ilegalidad con que esta cubierto tal nombramiento, y de la desfachatez con que continua ejerciendo un destino obtenido por el asalto: no pueden menos q' confesar la integridad con que procede el Sr. fiscal Tudela; y que ni las persuaciones y seducciones de la mas intima amistad, han sido bastantes á desviarlo de aquella linea que desde muy antes le tiene trasada su rectitud y justificacion. Aplaudiremos semejante conducta interin vaya arreglada á la ley y que jamas tengamos que advertirle la mas pequeña falta. Para el que suscribe, el tribunal del consulado no es mas, ni tiene otra jurisdiccion que aquella que puede tener las representaciones cómicas con los espectadores. Unas fantasmas toleradas por la negligencia, y que ván desaparecer de un soplo, as como desaparecieron los sediciosos bajo cuya proteccion se colaron—Ecsmo. señor.—El fiscal dice: Que don Miguel Rivera ha iniciado un espediente sobre la nulidad de la eleccion del Prior y Consules. Pendiente esa disputa debe abstenerse el consulado, de conocer de cualquiera asunto relativo á Rivera. Asi podrá U. E. mandar q' este espediente pase á un juez de 1a. instancia ó resolver lo mas conveniente. Lima octubre 15 de 1834.

Miguel Rivera.

(Continuacion del número 651.)

SEÑORES EDITORES:—Contestacion á los cargos suspensos en el Telegrafo núm. 492 y pruebas en contra de Vidal.

Entraron en la camara del comandante del buque los señores Cerdeña y Carrera, y el segundo les enseñó á los otros dos una carta del cura de Huanchaco: en ella le impartia, estar de orden de Vidal *sin comunicada la Corbeta con el puerto.* Estos los hizo trepidar, pero concluyeron, que este se habia ya desistido de su decidido liberalismo por las maniobras, amaños y planes de los tornadizos jefes de esa guarnicion. Fué corroborado este mucho mas, al imponerse aquellos de la nota remitida [por conducto de la capitania del puerto de Huanchaco] de la prefectura á la Corbeta. Su tenor literal casi era de este modo—En la primera lancha que se aprocsime á esa de su mando, haga U. trasladar á los señores Cerdeña y Forcelledo por convenir á si al mejor servicio, olvidandose enteramente de Carrera, que se hallaba en el bajel.

A las cinco de la mañana se repitió la misma escena, pero ya sin recordar en la nueva nota el nombre del señor Forcelledo, y agregando, que en persona iría Vidal al puerto, para tratar con el se-

ñor Boterín asuntos interesantes. Igualmente, una señora de Trujillo le dirigió al señor Cerdeña otra notita, compeliendolo á que no saltasen á tierra los que se hallaban á bordo; así mismo, que el prefecto habia hecho una escritura de venta pública con los amigos de Gamarra y en contra de la legitima autoridad, á fin de restablecer la pasada dominacion. Vidal quiso envolver á todos en sus planes maquiavelicos y atrabiliarios; quiso llevarse entre los pies (pensando ó imaginandose, que eran tan zotes ó cangallas) á los demas; mas como ninguno de aquellos era tan versatil, ni tan duro, bruto, torpe, caprichudo y falto de carácter como él, ha propalado y denostado, que lo han perdido. El mismo escavó su sepulcro, por que desoyó los consejos de los buenos que tenia á su lado, quejese á si mismo, y lamentese de haber mordido con sus carnicivos dientes la delicadeza, de hombres amaestrados en los principios y en la revolucion. Deploró su suerte, y ¡ojalá! estuviera en mis manos hacer ó formar su vindicacion y biografia moral y politica!

Todo aquello les desgarró las entrañas á los libres, y mas, cuando ignoraban la triste situacion del señor Forcelledo. Al momento los señores Cerdeña y Boterín dispusieron que Carrera fuese á tierra, con el objeto de que les impusiera la posicion y estado de las cosas de Huanchaco y Trujillo. Ciertamente, la comision de Carrera en esas criticas circunstancias fué la mas espuesta y arriesgada. El se resistió, no por temor de perder un empleo efimero, ni por el recelo de q' Vidal le afusilase ó espatriase; sino por que conociendose, advertia; no tener los talentos de un sabio Vidal para desempeñarla ecsactamente; sin embargo, escojité, que si omitia la ocacion de obrar en contra del revelde Gamarra, de prestar ese mismo servicio a su patria, se acarrearía una culpabilidad imperdonable, y una detestacion universal: esto pues, lo resolvió á desconcertar las estratejias de la indomita soldadecza de Trujillo.

Diojenes hermetico, el sufrido ó el amigo lloron de Vidal. (Continuará.)

MARITIMA.

SALIDAS.

Octubre 16 — Barca inglesa RANGER, con destino á Guayaquil; su capitan don Guillermo Jallerd con 16 hombres de mar.

Idem idem — Bergantin nacional GAMO, con destino á Payta y Guayaquil; su capitan don Ramon Medina con 13 hombres de mar.

Conduce de pasage á don Camilo Huertas, don Miguel Velazquez, don Miguel Gutierrez, don Juan Blas Valdivieso, con dos peones y un criado, don Jacinto Irrisarren, don Francisco Lozano Fernandez, don José Sifuentes, don Melchor Quijano, don Domingo Mense-ro, don Anselmo Daga, doña Maria Ramos con una criada, don Juan Manuel Tafur, don José Antonio Terri con un hermano, dos dependientes y dos criados, teniente graduado don Mariano Salaverry, sargento mayor don Romualdo Rodriguez, su esposa y un sirviente, diputado don José Goycochea, un hermano y dos dependientes, presbitero don Antonio Figueroa, un hermano y tres dependientes.

ENTRADA.

Idem idem — Goleta nacional ISABEL ESTRE-

LLA, de Pisco en 24 horas; su capitan don Henrique Debrost con 8 hombres de mar. Su carga aguardiente.

Conduce de pasage á don J. Robert.

Idem idem — Goleta nacional CAUPOLICAN, procedente de Huanchaco en 7 dias; su capitan don Camilo Santibañez con 8 hombres de mar. Su carga productos del pais.

Conduce de pasage al capitan don Mariano Italiano, teniente don Lorenzo Bejar, subteniente don José Antonio Raygada, id. don Mariano Quinten, cadete don José Benito Pitot, don Fernando Drebehe, don Juan Hoyley y Camilo Rodriguez.

AVISOS.

Para Santa, Huanchaco, Pacasmayo, Lambaqueque y Guayaquil.



Saldrá á fin del presente mes, el bergantin nacional EOLO, para pasajeros y carga, vease con su dueño, en la casa de madama Denoel, calle de bodegones.

RIFA



El Domingo 26 del corriente á las once del dia en la casa de comedias se efectua la de las fincas de la plazuela de Sto. Domingo, al que la saque se le entregarán las fincas con 5,0 \$ ó 20,0 \$ en su lugar, y á otros los premios ofrecidos.

Prevengo que el que no saque su villete antes de darse principio al sorteo, no tendrá derecho alguno á la espresada rifa.

Los villetes se espenden en el portal de botoneros tienda número 11, del señor Mayo, enteros y por cuartas partes, dicha tienda estará abierta el dia de la rifa: Lima y octubre 16 de 1834.

I. Perla.

La suerte de quinientos pesos, que con fecha 17 del presente se anunció al publico, se ha pagado al señor don José Antonio Cobian secretario de la municipalidad, en virtud de haber presentado los numeros. Lima octubre 18 de 1834.

Se vende una magnifica quinta con su casa trabajada á todo costo y su huerta muy bien ordenada. Está situada en la calle que llaman del Chirimollo pasada la de san Bartolomé á la derecha. — Las personas que quieran tomarla ocurran á dicha casa huerta donde se halla el dueño que dara razon de los censos, costos &c.

José Yañez retratista quiteño, confiado en la indulgente aceptacion que ha tenido en esta capital los retratos que ha hecho, se anima á presentar á los aficionados un capricho en miniatura con el objeto de rifarlo: los que gusten verlo y suscribir se, pueden pasar á su habitacion casa del señor Renovales calle de la comedia.

Tambien anuncia que á fines del mes entrante verificará su partida de esta capital. Las personas que piensen verificarlo, principalmente al oleo que absorbe mas tiempo, pueden practicarlo en este intervalo.

Erratas. — En el número 653 primer comunicado, Linea 9, dice estupendo — lease estúpido — Linea 10 dice Consejo — lease Congreso.